

HEPARIV S.A.

Naranjal, 14 de junio del 2010

Señor Ing. Civil:
JOSE GODYRON HERRERA DIAZ
Ciudad.

Estimado señor:

Cumpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **HEPARIV S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Nicolás Díaz Casquete el 19 de mayo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal a cargo del Registro Mercantil, el 8 de junio del 2010.-

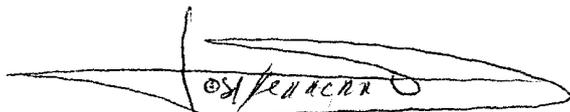
Atentamente,



GISELLA MARGARITA CHAW CHANG

Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **HEPARIV S.A.**, para el cual he sido elegido.- Naranjal, 14 de junio del 2010.-



Ing. Civil JOSE GODYRON HERRERA DIAZ
GERENTE GENERAL

JOSE GODYRON HERRERA DIAZ
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía No. 0702118654

DOY FE QUE ES SÓLO
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil 25 JUN 2010


Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio:

2010- 1111

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 109 a 109 con el número de inscripción 56 celebrado entre: ([COMPANÍA ANONIMA DENOMINADA HEPARIV S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([HERRERA DIAZ JOSE GODYRON con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Omar Barquet O.
Registrador de la Propiedad .

